

C.C.T. 389/04 (F.E.H.G.R.A.)
ESCALA SALARIAL PARA TIERRA DEL FUEGO
SUELDOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2016

HOTELES	1 estrellas	2 estrellas	3 estrellas	4 estrellas	Cat. especial
RESTAURANT			Cat. "B"	Cat. "A"	
CAFÉ - BAR - CONFITERIAS		"B" - 2 copas	"A" - 3 copas		"A" especial
CATEGORIA 1					
Cadete - Portería - Frutero - Portero - Peones - Peones generales - Toilletero - Transporte - Comisionista - Lavacopas - Guardarropista - Ascensorista de servicios - Groom -	\$ 8.182,00	\$ 8.303,00	\$ 8.621,00	\$ 8.918,00	\$ 9.933,00
CATEGORIA 2					
Montaplato de cocina - Ascensorista - Cadete - Portería - Bagajista - Sereno vigilador - Mensajero - 1/2 oficial auxiliar de recepción - Foguista - Encerador de pisos - Mozo mostrador - Auxiliar recibidor de mercadería - Engrasador - Centrifugador - Estuferas - Jardinero - Cobrador - Empaquetador - Repartidor - Delivery - Auxiliar administrativo -	\$ 8.525,00	\$ 8.664,00	\$ 9.149,00	\$ 9.256,00	\$ 10.324,00
CATEGORIA 3					
Ayudantes de Panadero de cocina de barman y de fiambrero - Capataz de peones - Gambucero - Cafetero - Comis - Comis de vinos y de comedor de niños - Empleado Administrativo - Recibidor de mercadería - Planchadora - Lencera - Lavandera - Capataz de peones generales - Mozo de personal - Mozo de mostrador de atención al cliente -	\$ 8.809,00	\$ 9.038,00	\$ 9.345,00	\$ 9.394,00	\$ 10.715,00
CATEGORIA 4					
Medio oficial - Panadero - Mucamas - Valet portero - Telefonista - Encargado depósito inventario - Oficial de oficios varios - Chofer y/o garajista - Bodeguero - Capataz comedor de Administración - Cocktelero - Planchadora a mano - Sandwichero y minuterero -	\$ 9.085,00	\$ 9.362,00	\$ 9.772,00	\$ 9.820,00	\$ 10.981,00
CATEGORIA 5					
Comis de cocina - Oficial panadero - Jefe de telefonista - Cuenta corrintista - Cajero comedor - Ayudante contador - Adicionista comedor - Capataz - Encargado de sección - Fichero - Guardavida - Empleado principal administrativo - Comis de suit - Fiambre despacho - Cajero adicionista - Portero - Fiambrero o sandwichero principal - Cajero y/o fichero - Adicionista - Empleado principal tecnico especialista (Disc Jokey - iluminación - sonido) -	\$9.354,00	\$9.701,00	\$10.003,00	\$10.289,00	\$11.336,00
CATEGORIA 6					
Jefe de partida - Cocinero - Mozo de salón y de vinos - Camareras/os - Gobernanta - Conserje principal - Empleado principal administrativo - Recepcionista - Barman - Mozo de piso - Maitre de niños - Postrero - Cheff de fila - Jefe de compras y ventas - Rotisero - Jefe de brigada - Maestro de pala pizzero - Maestro Facturero - Maestro Pastelero - Masajista - Capataz o encargado - Parrillero - Capataz de sala - Mozos comedor de niños -	\$9.737,00	\$9.969,00	\$10.420,00	\$10.720,00	\$11.567,00
CATEGORIA 7					
Jefe de brigada - Gobernanta principal - Maitre principal - Conserje principal - Jefe de recepción - Jefe Técnico especial de oficio - Jefe de conserjería -			\$10.939,00	\$13.546,00	\$15.018,00
LOS ADICIONALES DEBERAN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BASICO					
ADICIONALES: QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES					
ART.11.3.....VARIA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGUEDAD			ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN		
ART.11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA			ART. 11.6.....12% POR COMPLEMENTAO DE SERVICIO		
Zona Fria % de acuerdo a los Convenios Zonales					
02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO)					
1) ACUERDO 2015 EXPEDIENTE Nº 1.669.097/15					